

## RESOLUCION No SBS-2013-0188

**PEDRO SOLINES CHACON**  
**SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS**

### CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 78 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, dispone que la Superintendencia de Bancos y Seguros debe normar las prácticas contables de las instituciones sujetas a su control;

**QUE** mediante resolución No. SBS-2009-580 de 5 de octubre del 2009, la Superintendencia de Bancos y Seguros expidió el Catálogo de Cuentas del Sistema del Seguro de Depósitos, el marco conceptual y su instructivo, para uso obligatorio de la Corporación del Seguro de Depósitos y para el fideicomiso "Fondo del Seguro de Depósitos";

**QUE** el artículo 13 y el numeral 14.4 del artículo 14, del capítulo I "Normas para el funcionamiento del sistema de seguro de depósitos", del título XXVI "De la Corporación del Seguro de Depósitos", del libro I "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria establece que, en un proceso de resolución bancaria, la Corporación del Seguro de Depósitos debe proceder al aporte inmediato a los procesos de exclusión y transferencia de activos y pasivos, sujetos a la regla del cumplimiento del menor costo, a cambio de lo cual la Corporación recibirá los derechos fiduciarios de segundo orden del fideicomiso constituido para administrar los activos excluidos en el proceso de resolución bancaria;

**QUE** el artículo 15 de la normativa señalada en el considerando precedente, establece que en caso de que la liquidación forzosa esté concluida, y hubieren quedado activos remanentes luego del pago de los certificados de participación fiduciaria emitidos por el fideicomiso, dichos recursos pasarán a integrar el fondo de la Corporación del Seguro de Depósitos;

**QUE** el artículo innumerado (14), incluido en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, por el artículo 13 de la "Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera", publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial no. 498 de 31 de diciembre del 2008, establece que, previo informe favorable de la Junta Bancaria, el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos podrá exigir a las instituciones financieras el pago adelantado del valor de las aportaciones hasta por los dos años siguientes;

**QUE** es necesario reformar dicho catálogo con el propósito de permitir el registro de los aportes anticipados de las instituciones financieras, y los valores entregados y los derechos fiduciarios de segundo orden recibidos por el Fondo del Seguro de Depósitos en procesos de resolución bancaria, así como los aportes anticipados que determine el Directorio de la entidad;

**QUE** mediante memorando No. INJ-DNJ-SN-2013-0160 de 18 de marzo del 2013, la Intendencia Nacional Jurídica recomienda la suscripción de la presente resolución; y,

**EN ejercicio de sus atribuciones legales;**

Quito  
Avenida 12 de Octubre  
N24-185 y Madrid  
Tel.: (593 2) 299 7600  
(593 2) 299 6100

Guayaquil  
Chimborazo 412  
y Aguirre  
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca  
Antonio Borrero 710  
y Presidente Córdova  
Tel.: (593 7) 283 5961  
(593 7) 283 5726

Portoviejo  
Calle Olmedo  
y Alajuela, esquina  
Tel.: (593 5) 263 4951  
(593 5) 263 5810

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** En el plan del Catálogo de Cuentas del Sistema del Seguro de Depósitos efectuar las siguientes reformas:

1. Crear la cuenta 1306 "Cuentas por cobrar - Cuentas por cobrar IFI's en liquidación", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguro de Depósitos.
2. Crear la cuenta 1307 "Cuentas por cobrar - Intereses por cobrar en derechos fiduciarios "ETAP", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguro de Depósitos.
3. Crear la cuenta 1308 "Cuentas por cobrar - Aportes futuros por cobrar a las instituciones financieras", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguro de Depósitos".
4. Crear la cuenta 1399 "Cuentas por cobrar - (Provisión acumulada)", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguro de Depósitos.
5. Crear la subcuenta 139901 "Cuentas por cobrar - (Provisión acumulada) - (Cuentas incobrables IFI's en liquidación)", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguro de Depósitos.
6. Crear la subcuenta 139901 "Cuentas por cobrar - (Provisión acumulada) - (Otras)", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguro de Depósitos.
7. Crear la cuenta 1502 "Otros activos - Derechos fiduciarios segundo orden "ETAP"", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguro de Depósitos.
8. Crear la cuenta 1599 "Otros activos - (Provisión para derechos fiduciarios "ETAP")", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguro de Depósitos.
9. Crear el grupo 23 "Otros pasivos", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguro de Depósitos".
10. Crear la cuenta 2301 "Otros pasivos - Aportes cobrados por anticipado", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguros de Depósitos".
11. Crear la subcuenta 310108 "Aportes patrimoniales - Patrimonio del Fideicomiso - Remanente resolución bancaria", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguros de Depósitos".
12. Crear la cuenta 4407 "Gastos de operación - Provisiones", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguros de Depósitos".
13. Crear la subcuenta 440701 "Gastos de operación - Provisiones - Cuentas incobrables IFI's en liquidación", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguros de Depósitos".
14. Crear la subcuenta 440702 "Gastos de operación - Provisiones - Para derechos fiduciarios "ETAP", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguros de Depósitos".

Quito  
Avenida 12 de Octubre  
N24-185 y Madrid  
Tel.: (593 2) 299 7600  
(593 2) 299 6100

Guayaquil  
Chimborazo 412  
y Aguirre  
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca  
Antonio Borrero 710  
y Presidente Córdova  
Tel.: (593 7) 283 5961  
(593 7) 283 5726

Portoviejo  
Calle Olmedo  
y Atajuela, esquina  
Tel.: (593 5) 263 4951  
(593 5) 263 5810

15. Crear la subcuenta 440790 "Gastos de operación - Provisiones - Otras", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguros de Depósitos".
16. Crear la cuenta 5104 "Intereses y descuentos ganados - Intereses en derechos fiduciarios "ETAP"", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguros de Depósitos".
17. Crear la cuenta 5203 "Utilidades financieras - Reversión de provisiones", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguros de Depósitos".
18. Crear el grupo 73 "Cuentas de orden - Deudoras por contra", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguros de Depósitos".
19. Crear la cuenta 7301 "Cuentas de orden - Deudoras por contra - Cuentas por pagar resolución bancaria", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguros de Depósitos".
20. Crear el grupo 74 "Cuentas de orden - Cuentas de orden acreedoras", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguros de Depósitos".
21. Crear la cuenta 7301 "Cuentas de orden - Cuentas de orden acreedoras - Cuentas por pagar resolución bancaria", para uso del fideicomiso "Fondo del Seguros de Depósitos".

**ARTÍCULO 2.-** En el descriptivo del Catálogo de Cuentas del Sistema del Seguro de Depósitos efectuar las siguientes reformas:

1. Sustituir la página correspondiente al grupo 13 "Cuentas por cobrar".
2. Incluir la página correspondiente a la cuenta 1306 "Cuentas por cobrar IFI's en liquidación".
3. Incluir la página correspondiente a la cuenta 1307 "Intereses por cobrar en derechos fiduciarios "ETAP"".
4. Incluir la página correspondiente a la cuenta 1308 "Aportes futuros por cobrar a las instituciones financieras".
5. Incluir la página correspondiente a la cuenta 1399 "Provisión acumulada".
6. Incluir la página correspondiente al grupo 15 "Otros activos".
7. Incluir la página correspondiente a la cuenta 1502 "Derechos fiduciarios segundo orden "ETAP".
8. Incluir la página correspondiente a la cuenta 1599 (Provisión para derechos fiduciarios "ETAP").
9. Incluir la página correspondiente a la cuenta 2301 "Aportes cobrados por anticipado".
10. Sustituir la página correspondiente a la cuenta 3101 "Patrimonio del fideicomiso".
11. Incluir la página correspondiente a la cuenta 4407 "Provisiones".
12. Incluir la página correspondiente a la cuenta 5104 "Intereses en derechos fiduciarios "ETAP"". 

13. Incluir la página correspondiente a la cuenta 5203 "Reversión de provisiones".
14. Incluir la página correspondiente a la cuenta 7301 "Cuentas por pagar resolución bancaria".
15. Incluir la página correspondiente a la cuenta 7401 "Cuentas por pagar resolución bancaria".

**ARTÍCULO 3.-** Las páginas sustituidas e incluidas en el instructivo son parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.-** Cualquier duda sobre la aplicación de esta resolución será aclarada por el Superintendente de Bancos y Seguros.

**ARTÍCULO 5.-** La presente resolución será de aplicación obligatoria a partir de su suscripción.

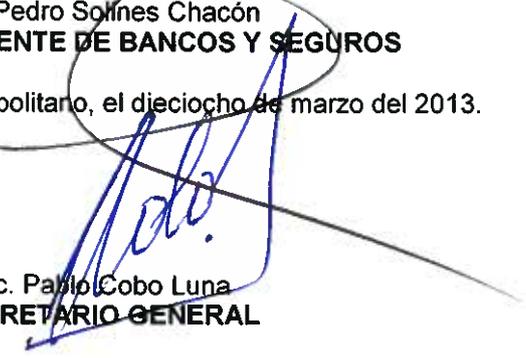
**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de marzo del 2013.



Ab. Pedro Solnes Chacón  
**SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS**



LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de marzo del 2013.



Lic. Pablo Cobo Luna  
**SECRETARIO GENERAL**

**CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS	
			COSEDE	FSD
1 ACTIVO	13 CUENTAS POR COBRAR	1301 Aporte a la COSEDE por cobrar	-	X
		1302 Intereses por cobrar de inversiones	-	X
		1303 Anticipos y avances de obra	X	-
		1304 Aportes por cobrar a instituciones financieras	X	-
		1305 Multas a instituciones financieras	X	-
		1306 Cuentas por cobrar IFI's en liquidación	-	X
		1307 Intereses por cobrar en derechos fiduciarios "ETAP"	-	X
		1308 Aportes futuros por cobrar a las instituciones financieras	-	X
		1390 Otras cuentas por cobrar	X	X
		1399 (Provisión acumulada)	X	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra las acumulaciones mensuales de los aportes y los intereses devengados en inversiones, depósitos y derechos fiduciarios "ETAP". En caso de no ser recaudados los aportes mensuales, la entidad deberá notificar inmediatamente a las instituciones financieras el importe de los aportes pendientes de cobro y realizar las gestiones determinadas en los respectivos reglamentos aprobados por el Directorio de la Corporación.

El registro de los intereses devengados se efectúa con crédito simultáneo a la cuenta de resultados 5102 "Intereses y descuentos ganados - Intereses de inversiones en títulos valores".

Adicionalmente, registra los valores pendientes de cobro originados por otros conceptos distintos a los intereses por cobrar, como aportes y multas.

**DINÁMICA**

**DISPOSICIONES LEGALES:**

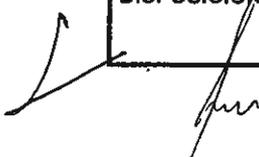
Resolución No. SBS-2013-0188  
18 de marzo del 2013

CATALOGO DE CUENTAS DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS				
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS	
1 ACTIVO	13 CUENTAS POR COBRAR	1306 CUENTAS POR COBRAR IFI's EN ILIQUIDACIÓN	COSEDE -	FSD X
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Registra el valor generado por el pago inmediato a los depositantes en aplicación del seguro de depósitos, de las entidades que entran en procesos de liquidación forzosa por disposición de la Junta Bancaria.				
<b>DINÁMICA</b>				
<b>DEBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>		
1. Por los valores pagados a los depositantes de las instituciones financieras que entran en proceso de liquidación forzosa.		1. Por los pagos o abonos realizados por el liquidador.		
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SBS-2013-0188 18 de marzo del 2013	
Art. 13 y 16, del capítulo I "Normas para el funcionamiento del sistema de seguro de depósitos", título XXVI "De la Corporación del Seguro de Depósitos", libro I "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria				

CATALOGO DE CUENTAS DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS				
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS	
1 ACTIVO	13 CUENTAS POR COBRAR	1307 INTERESES POR COBRAR EN DERECHOS FIDUCIARIOS "ETAP"	COSEDE -	FSD X
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Registra la acumulación de los intereses devengados generados por los certificados de participación de de los derechos fiduciarios "ETAP" de segundo orden, cuyo cobro se realizará al momento del pago del certificado.</p> <p>El débito de las acumulaciones se hará con crédito simultáneo a la cuenta 5104 "Intereses en derechos fiduciarios "ETAP".</p>				
<b>DINÁMICA</b>				
<b>DEBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>		
1. Por el valor de los intereses devengados sobre los certificados de participación de segundo orden de los derechos fiduciarios "ETAP".		1. Por el valor de los intereses cobrados.		
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SBS-2013-0188 18 de marzo del 2013	
Art. 15, capítulo II "Normas para aplicar el proceso de resolución bancaria", título XVIII "De la disolución, del proceso de resolución bancaria y liquidación de instituciones del sistema financiero", libro I "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria				

CATALOGO DE CUENTAS DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS							
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS				
1 ACTIVO	13 CUENTAS POR COBRAR	1308 APORTES FUTUROS POR COBRAR A LAS INSTIUCIONES FINANCIERAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COSEDE</th> <th>FSD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	COSEDE	FSD	-	X
COSEDE	FSD						
-	X						
<b>DESCRIPCIÓN</b>							
<p>Registra los valores que de acuerdo a la resolución tomada por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, previo informe favorable de la Junta Bancaria, serán cobrados a las instituciones financieras como pagos adelantados de las aportaciones.</p>							
<b>DINÁMICA</b>							
<b>DEBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>					
<p>1. Por los valores establecidos por el Directorio de la COSEDE como anticipos de las aportaciones de las instituciones financieras.</p>		<p>1. Por el devengo mensual del anticipo, en base a la tasa de amortización determinada por el Directorio de la COSEDE.</p>					
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b> <p>Artículo (14) incluido en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, por el artículo 13 de la "ley de creación de la red de seguridad financiera", publicada en el tercer suplemento del registro oficial no. 498 de 31 de diciembre del 2008</p>			<p>Resolución No. SBS-2013-0188 18 de marzo del 2013</p>				

CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS				
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS	
1 ACTIVO	1399 (PROVISIÓN ACUMULADA)		COSEDE	FSD
		139901 (Cuentas incobrables IFI's en liquidación)	-	X
		139990 (Otras )	X	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Es una cuenta de valuación del activo (acreedora) que registra los valores acumulados con cargo a cuentas de resultados deudoras que la entidad efectúa, con el propósito de cubrir adecuadamente el riesgo de incobrabilidad de los depósitos garantizados entregados a las entidades que fueron puestas en proceso de liquidación forzosa; así como, otras provisiones determinadas en el análisis de riesgo de las cuentas por cobrar.</p>				
<b>DINÁMICA</b>				
<b>DEBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Por el valor de los castigos debidamente autorizados.</li> <li>Por la reversión de provisiones con crédito a la subcuenta 440701 "Provisiones – Cuentas incobrables IFI's en liquidación" cuando corresponda al mismo ejercicio económico o a la cuenta 5203 "Reversión de provisiones", cuando corresponden a ejercicios diferentes, cuando se recuperen de las entidades en liquidación los valores entregados para cubrir depósitos garantizados.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Por las provisiones constituidas, establecidas en la estimación de la probable incobrabilidad de los valores entregados por los depósitos garantizados de las entidades en procesos de liquidación forzosa.</li> <li>Por las provisiones constituidas recomendadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros o auditoría externa.</li> </ol>		
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SBS-2013-0188 18 de marzo del 2013	




**CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS	
			COSEDE	FSD
1 ACTIVO	15 OTROS ACTIVOS			
		1501 Derechos fiduciarios Fondo del Seguro de Depósitos	X	-
		1502 Derechos fiduciarios segundo orden "ETAP"	-	X
		1599 (Provisión para derechos fiduciarios "ETAP")	-	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra las participaciones en derechos fiduciarios que posee la Corporación del Seguro de Depósitos en el fideicomiso mercantil del "Fondo del Seguro de Depósitos".

Registra además los derechos fiduciarios "ETAP" de segundo orden que el "Fondo del Seguro de Depósitos" reciba de las instituciones financieras en procesos de resolución bancaria.

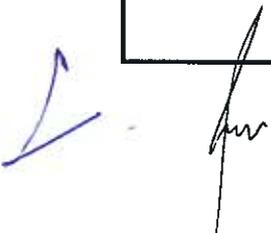
**DINAMICA**

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SBS-2013-0188  
18 de marzo del 2013

CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1 ACTIVO	15 OTROS ACTIVOS	1502 DERECHOS FIDUCIARIOS SEGUNDO ORDEN "ETAP"	COSEDE FSD
			- X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Registra el valor de los certificados de participación fiduciaria de segundo orden recibidos por la Corporación del Seguro de Depósitos a cambio de sus aportes que permitan implementar el proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos, a partir de la resolución bancaria expedida por la Junta Bancaria.</p> <p>Los certificados de participación fiduciaria de segundo orden devengarán la tasa de interés equivalente al 50 % de la tasa de los certificados de primer orden, los que se registrarán en la cuenta 1307 "Intereses por cobrar en derechos fiduciarios "ETAP", hasta que sean pagados a la cancelación total de los certificados de participación de primer orden, con sus correspondientes intereses.</p>			
<b>DINAMICA</b>			
<b>DEBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
1. Por el valor de los certificados de participación fiduciaria de segundo orden recibidos en el proceso "ETAP".		1. Por el valor recuperado del monto aportado.	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SBS-2013-0188 18 de marzo del 2013

CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS			
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS
1 ACTIVO	1599 (PROVISIÓN PARA DERECHOS FIDUCIARIOS "ETAP")		COSEDE
			FSD
			X
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Es una cuenta de valuación de activo (acreedora) que registra el monto de los valores que servirán para cubrir eventuales pérdidas provenientes del riesgo de incobrabilidad de los certificados de participación fiduciaria de segundo orden recibidos por la Corporación del Seguro de Depósitos en el proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos de instituciones financieras sometidas a procesos de resolución bancaria.</p> <p>Los certificados de participación fiduciaria de segundo orden devengarán la tasa de interés equivalente al 50 % de la tasa de los certificados de primer orden, pero ésta no se pagará mientras no se hayan cancelado totalmente los certificados de participación de primer orden, con sus correspondientes intereses.</p>			
<b>DINÁMICA</b>			
<b>DEBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Por el valor de los castigos debidamente autorizados.</li> <li>Por la reversión de provisiones con crédito a la subcuenta 440701 "Provisiones – Cuentas incobrables IFI's en liquidación" cuando corresponda al mismo ejercicio económico o a la cuenta 5203 "Reversión de provisiones", cuando corresponden a ejercicios diferentes, cuando se recuperen los valores de los certificados de participación fiduciaria de segundo orden.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Por las provisiones constituidas, establecidas en la estimación de la probable incobrabilidad de los certificados de participación fiduciaria de segundo orden recibidos.</li> </ol>	
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SBS-2013-0188 18 de marzo del 2013




CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS				
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS	
2 PASIVO	23 OTROS PASIVOS		COSEDE	FSD
		2301 APORTES COBRADOS POR ANTICIPADO	-	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Registra los aportes de las instituciones financieras, cobrados por anticipado, en cumplimiento a lo determinado por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, previo informe favorable de la Junta Bancaria.</p> <p>Estos aportes se devengarán mensualmente, en base a la tasa de amortización determinada por el Directorio de la Corporación.</p>				
<b>DINÁMICA</b>				
<b>DEBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>		
1. Por el valor del devengo mensual del anticipo.		1. Por el monto de los aportes recibidos por anticipado de las instituciones financieras.		
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>				
<p>Artículo (14) incluido en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, por el artículo 13 de la "ley de creación de la red de seguridad financiera", publicada en el tercer suplemento del registro oficial no. 498 de 31 de diciembre del 2008</p>			<p>Resolución No. SBS-2013-0188 18 de marzo del 2013</p>	

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

Handwritten mark or signature in the bottom center of the page.

CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS				
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS	
3 PATRIMONIO	3101 PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO		COSEDE	FSD
		310101 Aporte inicial Agencia de Garantía de Depósitos	-	X
		310102 Aportes prima fija	-	X
		310103 Aportes ajustada por riesgo	-	X
		310104 Rendimientos capitalizados	-	X
		310105 Donaciones	-	X
		310106 Por multas pagadas	-	X
		310107 Depósitos no reclamados	-	X
		310108 Remanente resolución bancaria	-	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Registra los aportes inicial y en saldo de pago mensual y los aportes anuales de las primas sobre los depósitos de las instituciones financieras privadas, así como los rendimientos capitalizados, donaciones, multas pagadas y depósitos no reclamados, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.</p> <p>Registra además, el valor de los activos remanentes que queden luego del pago de los certificados de participación fiduciaria de primer y segundo orden y sus intereses, emitidos por el fideicomiso constituido dentro del proceso de resolución bancaria, cuando la liquidación forzosa esté concluida.</p>				
<b>DINÁMICA</b>				
<b>DEBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>		
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por el aporte inicial recibido de la Agencia de Garantía de Depósitos</li> <li>2. Por el valor de los aportes de prima fija de pago mensual.</li> <li>3. Por el valor de los aportes por prima ajustada anuales de los depósitos.</li> <li>4. Por el valor de los aportes efectuado por personas jurídicas adherentes al "Fondo de seguro de depósitos".</li> <li>5. Por el valor de los rendimientos capitalizados en cada ejercicio económico.</li> <li>6. Por las multas pagadas y los depósitos no reclamados, entregados al fondo.</li> <li>7. Por otros valores entregados al fondo para su capitalización.</li> <li>8. Por el valor de los activos remanentes que quedan luego del pago en un proceso de resolución bancaria, cuando la liquidación forzosa esté concluida.</li> </ol>		
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SBS-2013-0188	
<p>Décimo tercer artículo innumerado del título XV "De la Corporación del Seguro de Depósitos", de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.</p> <p>Artículo 10, capítulo I, capítulo XVI, título XXVI, y el artículo 15, capítulo II, título XVIII, libro I, Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.</p>			18 de marzo del 2013	

CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS				
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS	
1 ACTIVO	4407 PROVISIONES		COSEDE	FSD
		440701 Cuentas incobrables IFI's en liquidación	-	X
		440702 Para derechos fiduciarios "ETAP"	-	X
		440790 (Otras )	X	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Este grupo registra los valores provisionados por la Corporación para la protección de sus activos. Las provisiones deberán estar de acuerdo con las necesidades de la institución, al amparo de las disposiciones emitidas por el Directorio, y acordes a				
<b>DINÁMICA</b>				
<b>DEBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>		
1. Por las provisiones constituidas, establecidas en la estimación de la probable incobrabilidad de los valores registrados en el activo.		1. Por el ajuste de las provisiones realizadas en exceso. 2. Por cierre del ejercicio.		
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SBS-2013-0188 18 de marzo del 2013	

CATALOGO DE CUENTAS DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS							
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS				
5 INGRESOS	51 INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	5104 INTERESES EN DERECHOS FIDUCIARIOS "ETAP"	<table border="1"> <tr> <th>COSEDE</th> <th>FSD</th> </tr> <tr> <td>-</td> <td>X</td> </tr> </table>	COSEDE	FSD	-	X
COSEDE	FSD						
-	X						
<b>DESCRIPCIÓN</b>							
<p>Registra los intereses devengados mensualmente, generados por los certificados de participación de de los derechos fiduciarios "ETAP" de segundo orden, cuyo cobro se realizará al momento del pago del certificado.</p> <p>El crédito de las acumulaciones se hará con débito simultáneo a la cuenta 1307 "Intereses por cobrar en derechos fiduciarios "ETAP".</p>							
<b>DINÁMICA</b>							
<b>DEBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>					
1. Por cierre del ejercicio.		1. Por el valor de los intereses devengados sobre los certificados de participación de segundo orden de los derechos fiduciarios "ETAP".					
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SBS-2013-0188 18 de marzo del 2013				

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large stylized signature on the left and several smaller initials or marks in the center and right.

CATALOGO DE CUENTAS DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS				
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS	
5 INGRESOS	52 UTILIDADES FINANCIERAS	5203 REVERSIÓN DE PROVISIONES	COSEDE -	FSD X
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Registra el valor de la reversión de provisiones efectuadas en exceso para la protección de activos.				
<b>DINÁMICA</b>				
<b>DEBITOS</b>		<b>CRÉDITOS</b>		
1. Por cierre del ejercicio.		1. Por la reversión de provisiones excesivas o indebidas, con cargo a las correspondientes cuentas de provisión de activos.		
<b>DISPOSICIONES LEGALES:</b>			Resolución No. SBS-2013-0188 18 de marzo del 2013	

*[Handwritten signatures and marks]*

**CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DEL SEGURO DE DEPOSITOS**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS	
7 CUENTAS DE ORDEN	73 DEUDORAS POR CONTRA		COSEDE	FSD
		7301 CUENTAS POR PAGAR RESOLUCIÓN BANCARIA	-	X

**DESCRIPCIÓN**

Registra la contrapartida deudora de las cuentas de orden acreedoras.

**DINÁMICA**

DEBITOS

CRÉDITOS

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Resolución No. SBS-2013-0188  
18 de marzo del 2013

CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS				
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS	
7	74		COSEDE	FSD
CUENTAS DE ORDEN	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	7401 CUENTAS POR PAGAR RESOLUCIÓN BANCARIA	-	X
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
<p>Registra los valores pendientes de pago a los procesos de resolución bancaria, cuando los recursos fueren insuficientes para cubrir los valores asegurados. El pago se efectuará en forma parcial, a prorrata de los fondos disponibles que disponga el Fon del Seguro de Depósitos, las veces que fueren necesarias para cubrirlos.</p> <p>Una vez que se haya terminado de pagar los valores asegurados esta cuenta debe quedar en cero.</p>				
<b>DINÁMICA</b>				
DEBITOS		CRÉDITOS		
DISPOSICIONES LEGALES:			Resolución No. SBS-2013-0188 18 de marzo del 2013	